

# Plan de convivencia



Colegio Sagrado Corazón  
C/ Maestre, 8 30730 San Javier



## **PREÁMBULO**

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los alumnos y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Centro expresados en su Proyecto Educativo

Uno de los objetivos de este Proyecto Educativo señala la necesidad de integrar una buena organización y convivencia con un clima de cercanía, confianza y cordialidad entre todos los que formamos la Comunidad Educativa. De este modo, podemos desarrollar en nuestros alumnos, bajo el prisma de una educación integral, la capacitación para la autodisciplina y cumplimiento de normas externas imprescindibles para que este clima pueda hacerse realidad.



## NUESTRO CENTRO

### Equipo docente y no docente.

El Centro Sagrado Corazón de San Javier es de titularidad Privada y está acogido al régimen de Concierto Educativo (LODE y Real Decreto 2377/85 de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos). Pertenece a la Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús (PP. Reparadores-Dehonianos).

Desde 1957, año en que abrió sus puertas, la oferta de una educación integral, íntegra e integradora ha estado basada en un humanismo cristiano donde la apertura a la trascendencia es el pilar básico sobre el que se sustenta toda acción educativa.

El equipo docente está compuesto por todos los profesionales que imparten la docencia a los alumnos (diplomados, licenciados, graduados), en cualquiera de las etapas (siempre cumpliendo con los requisitos mínimos de titulaciones según normativa vigente).

En las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria la titulación requerida es la de Maestros diplomados en sus diversas especialidades (Infantil, Música, Inglés, Educación Física, Audición y Lenguaje). La asignatura de Religión la imparten los tutores ya que todos poseen la titulación requerida (DECA y Misio).

En Secundaria, todos los profesores que imparten la docencia son licenciados o grado con el Máster de Formación del profesorado.

El no docente titulado (Psicóloga, Audición y Lenguaje, Profesor de Pedagogía Terapéutica) es el que trabaja directamente con los alumnos en lo que llamamos "atención directa a las "diversas necesidades" de algunos alumnos".



El no docente, Personal de Servicios, se encarga del cuidado y limpieza del Colegio, mantenimiento y portería; el de Administración de Secretaría, Secretaría Técnica y Administración.

### **Necesidades de formación y recursos.**

Si la formación permanente es un derecho de todas las personas, la formación del profesorado adquiere un especial relieve en un serio intento de mantenerse actualizado tanto en contenidos como en recursos didácticos y la correspondiente proyección en el aula; en este sentido, el profesorado del Centro viene formándose a través de distintos medios (CPR, Universidad, sindicatos), o bien de forma autónoma. Los temas de formación siempre han estado relacionados con los aspectos que más interés despiertan en los profesores y normalmente se han elegido de entre los ofertados por estas instituciones.

Las nuevas investigaciones sobre la situación de la convivencia en general y en especial en los centros educativos, junto con la preocupación de la sociedad por la relevancia que está adquiriendo el tema, son motivos más que suficientes para que se amplíe la oferta formativa para el profesorado, con el fin de que pueda adquirir nuevas competencias que hagan posible la mejora de la convivencia.

El conocimiento en profundidad de la normativa legal vigente , la adquisición de habilidades sociales, los conocimientos prácticos sobre mediación, modelos escolares inclusivos, nuevos modelos de gestión del aula, identificación y actuación de situaciones conflictivas (muy especialmente el acoso escolar) y, en general, los contenidos relacionados con la acción tutorial y la convivencia son competencias que, en su conjunto, inciden de modo positivo en la mejora de la convivencia en los centros educativos.



# **1. OBJETIVOS GENERALES**

## **1.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO**

A la vista de las necesidades educativas que acabamos de señalar, y desde la conciencia de nuestra propia identidad, presentamos una concreción de intenciones educativas, las cuales se estructuran en una serie de objetivos generales que deben inspirar la elaboración de los Proyectos Curriculares y la actividad general de toda la comunidad escolar. Son los siguientes:

- a) Propiciar una formación integral y personalizada y un buen nivel en conocimiento (tanto técnicos como humanísticos) y destrezas, con una atención especial a las capacidades básicas (lectura, cálculo, expresión oral y escrita), al desarrollo de su autonomía (hábito y técnicas de estudio), y al desarrollo físico, deportivo y artístico, de forma que se posibilite con garantías a una mayoría el acceso al Bachillerato y a la Universidad.
- b) Desarrollar la madurez personal, las capacidades creativas y el espíritu crítico atendiendo al proceso constructivo e integrador del saber mediante formas de enseñanza y aprendizaje que promuevan el descubrimiento personal; cultivando la observación, la reflexión y la capacidad de discernimiento ante los estímulos ambientales para la creación de una escala de valores personales correcta, y motivando e ilusionando por los grandes ideales.
- c) Ayudar a descubrir, conocer o respetar, potenciando para ello la labor específica del Departamento de Formación Cristiana, los contenidos y valores que constituyen el núcleo del mensaje cristiano presente en la Iglesia Católica, aceptando libremente (nunca por imposición) su mensaje liberador y aplicándolo a su vida, a la luz de la experiencia del P. Dehon, fundador de los Sacerdotes del Corazón de Jesús, Entidad Titular del Centro.
- d) Propiciar una comunidad educativa enfocada a la ayuda y colaboración entre todos sus miembros, atendiendo a las tareas de orientación personal, profesional, familiar y social de los alumnos, así como de asesoramiento,



ayuda y colaboración con los padres en la tarea común de la educación de sus hijos, mediante un cuidado especial en las labores de tutoría y del Departamento de Orientación, y fomentando la participación de las familias en la vida escolar.

- e) Propiciar la integración de una buena organización, orden y disciplina, que sin duda ayudan en el funcionamiento de un centro de las características del nuestro, potenciando la labor específica del Departamento de Formación, con la creación de un clima de cercanía, confianza y cordialidad entre todos los estamentos, desarrollando una capacitación de los alumnos para la autodisciplina y para aceptar y cumplir las reglas y normas que les vienen de fuera.
- f) Suscitar el cultivo de valores humanos en los alumnos que permitan: la constancia, espíritu de trabajo, de superación y de colaboración, responsabilidad personal, capacidad de discernimiento y espíritu crítico-constructivo, autodominio, espíritu de generosidad, justicia y solidaridad, de acogida, de tolerancia, comprensión y respeto a los demás, a la luz del mensaje evangélico.

## **1.2. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS**

### **1.2.1. Objetivos Generales de la Educación Infantil**

- a) Descubrir, conocer y controlar su propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismo y de los demás, valorando su identidad sexual no discriminatoria, sus capacidades y las de los otros y adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar.
- b) Actuar de forma cada vez más autónoma en las actividades de la vida cotidiana, adquiriendo seguridad afectiva y emocional y desarrollando la capacidad de iniciativa y confianza en sí mismo y en los demás.
- c) Establecer con espíritu de apertura sus relaciones con los demás, iniciándose en la actitud de escucha y respetando los puntos de vista y aportaciones de los otros.



- d) Establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.
- e) Observar, explorar, experimentar y respetar el entorno más cercano, estableciendo diferencias con otros tipos de entorno.
- f) Conocer, diferenciar y participar en algunas manifestaciones culturales de su marco territorial y establecer diferencias con otros del ámbito estatal.
- g) Manifestar a través del juego y otras formas de expresión vivencias, acontecimientos, sueños, ilusiones...
- h) Utilizar el lenguaje verbal en los distintos contextos de forma adecuada.
- i) Conseguir el dominio psicomotor adecuado a las necesidades de su momento evolutivo.
- j) Desarrollar la adquisición de sentimientos y valores de justicia, paz y solidaridad.
- k) Iniciar en el conocimiento de Jesucristo como realidad importante en su vida y provocar las actitudes y sentimientos de amor, justicia, solidaridad, etc. que se desprenden de su doctrina.

### **1.2.2. Objetivos Generales de la Educación Primaria**

- a) Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano atendiendo a diferentes intenciones y situaciones de acuerdo con sus necesidades e intereses, así como comprender y producir mensajes orales y escritos sencillos y contextualizados en lengua Inglesa.
- b) Comunicar sus opiniones y sentimientos y ser receptivos a los de los demás a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando el razonamiento lógico, verbal y matemático, así como la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.



- c) Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución.
- d) Identificar y plantear interrogantes y problemas a partir de la experiencia cotidiana, utilizando tanto los conocimientos y los recursos materiales disponibles como la colaboración de otras personas para resolverlos de forma creativa, manifestando curiosidad por comprender el mundo que les rodea.
- e) Actuar con autonomía, orden, responsabilidad y constancia en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando la capacidad de tomar iniciativas y de establecer relaciones afectivas, tendiendo a evitar la aceptación irreflexiva de las informaciones transmitidas, desarrollando progresivamente su capacidad crítica y ampliando criterios cada vez más razonados desde una perspectiva humano-cristiana.
- f) Colaborar en la planificación y realización de actividades en grupo, aceptar las normas y reglas que democráticamente se establezcan, articular los objetivos e intereses propios con los de los otros miembros del grupo, tomando conciencia de que junto a los derechos están también los deberes, respetando puntos de vista distintos, y asumir las responsabilidades que correspondan.
- g) Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las demás personas, valorando críticamente las diferencias de tipo social, mostrando actitudes de solidaridad, respeto y tolerancia, así como de compromiso ante toda situación de injusticia, y rechazando cualquier discriminación.
- h) Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humanas y obrar de acuerdo con ellos desde una perspectiva humano-cristiana.





- i) Conocer las características fundamentales del medio natural y social y sus interacciones mutuas, y contribuir activamente, en lo posible, a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente.
- j) Conocer el patrimonio cultural, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.
- k) Conocer y apreciar el propio cuerpo y contribuir a su desarrollo adoptando hábitos de salud y bienestar y valorando las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud y la calidad de vida.
- l) Manifestar una actitud favorable hacia el trabajo bien hecho (intelectual, manual, artístico, deportivo...), valorando su utilidad práctica y sus potencialidades formativas y lúdicas.
- m) Reconocer a Jesucristo como eje central del hombre, aceptando su mensaje liberador y aplicándolo en la vida diaria desde la fe, la esperanza y la caridad.

### **1.2.3. Objetivos Generales de la Educación Secundaria Obligatoria**

- a) Comprender y producir mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad en castellano, y al menos en una lengua extranjera (inglés o francés), utilizándolos para comunicarse y para organizar los propios pensamientos, y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje.
- b) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos, técnicos, éticos y religiosos, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y reflexionar sobre los procesos implicados en su uso.
- c) Obtener y seleccionar información utilizando las fuentes en las que habitualmente se encuentra disponible, tratarla de forma autónoma y crítica, con una finalidad previamente establecida, y transmitirla a los



demás de manera organizada e inteligible.

- d) Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.
- e) Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades, del destino trascendente de su vida, y desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades con sentido cristiano y armonizando fe y cultura.
- f) Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias, rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales, y actuando desde una antropología cristiana.
- g) Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos y deberes de las personas, y adoptar criterios y actitudes personales de compromiso en la defensa de los mismos desde el hondo sentido cristiano de la solidaridad.
- h) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.
- i) Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- j) Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones



y su incidencia en el medio físico y social, integrándolo armónicamente en los contenidos de la fe y de la moral cristianas.

- k) Conocer y apreciar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.
- l) Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y las decisiones personales, y valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como llevar una vida sana y una utilización correcta de su tiempo libre.
- m) Descubrir, conocer o respetar los contenidos y valores que constituyen el núcleo del mensaje cristiano presente en la Iglesia Católica, aceptando libremente su mensaje liberador y aplicándolo a su vida, a la luz de la experiencia del P. Dehon, fundador de los Sacerdotes del Corazón de Jesús, Entidad Titular del Centro.

## **2. Principios sobre los que se basa el Plan de Convivencia**

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la



educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan éste y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) Bis El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- j) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- k) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno



y funcionamiento de los centros docentes.

- l) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- m) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- n) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- o) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- p) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- q) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- r) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- s) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.



### **3. Fines que se quieren alcanzar con el Plan de Convivencia**

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:
  - a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
  - c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de



- conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos,
- i) así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
  - j) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
  - k) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.
  - l) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

#### **4. Documentos de referencia**

- 4.A Proyecto Educativo Dehoniano (PED)
- 4.B Constitución Española 1978
- 4.C Declaración Universal de los Derechos Humanos (aprobada el 10 de diciembre de 1948)
- 4.D La Educación encierra un tesoro (Informe Delors)
- 4.E Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), de 9 de diciembre de 2013 (modificación de la LOE)
- 4.F Normativa autonómica por la que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios en la Comunidad de Murcia



# Proyecto Educativo Dehoniano (PED)





## 1. INTRODUCCIÓN

Nuestros colegios o escuelas son centros de enseñanza cuya entidad titular es la Congregación de Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús (SCJ), la cual, como institución religiosa, dota a los centros, independientemente de que estos sean dirigidos por religiosos o laicos, del presente proyecto educativo que lo identifica.

La Congregación de Sacerdotes del Corazón de Jesús fue fundada el año 1878 por el P. Juan León Dehon para intentar atender muchas de las necesidades que le rodeaban, entre ellas las de la educación.

He aquí algunas de las cualidades que debe tener la educación dehoniana:

- Ha de implicar a toda la persona.
- Debe ser portadora de equilibrio.
- Se esfuerza por formar para la vida.
- No está desconectada del resto de la sociedad.
- Es formadora de hombres y mujeres comprometidos, capaces de asumir responsabilidades en la sociedad.
- Se muestra abierta especialmente a los más necesitados.
- Es medio privilegiado para la evangelización.

Los centros de enseñanza de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús se sitúan en el seno de la sociedad en el marco de un claro pluralismo de opciones educativas, y se ofrece como medio real que facilite la libertad de los padres de familia y de cualquier grupo humano para la educación. Pero también se compromete con el medio social en que se encuentra inmerso, buscando los modos más adecuados y realistas de realizar una inserción crítica en dicho medio y transformarlo, haciéndolo más justo, humano y fraternal.

Su objetivo educativo fundamental es el servicio al desarrollo de la persona en sus dimensiones psicofísicas, afectivas, intelectuales, morales y religiosas.

Pero también se compromete en una educación para la libertad real y



responsable y para la participación desinteresada en la construcción de una sociedad libre, pluralista y democrática.

Queremos que nuestra acción educativa se inserte en el marco definido por el entorno geográfico, social, cultural, político y eclesial, de modo que podamos ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de promoción integral de nuestros formados (infancia, adolescencia, juventud) que son la razón de ser de nuestra escuela.

Con esta finalidad, queremos que tanto la acción docente como las actividades educativas extraescolares:

- Ayuden a descubrir los rasgos propios de nuestra región y comunidad y los den a conocer a las nuevas generaciones.
- Potencien los valores específicos de la realidad local en un clima de integración y de apertura a todos los hombres y culturas.
- Se inserten en el contexto sociocultural a través del aprendizaje y uso de nuestra lengua y del cultivo de las costumbres y la cultura de nuestro país.
- Favorezcan que los alumnos y familias conozcan el propio entorno y los elementos geográficos, históricos y sociales que los configuran, y se sientan responsables de construir y dar vida a la comunidad local.

Esta inserción, en la realidad sociocultural de nuestra región y de nuestro país, y el compromiso de servicio al pueblo, son también expresión concreta de la identidad cristiana y de la vocación *evangelizadora* de nuestra escuela.

Cada escuela tiene un contexto particular. Cada escuela desarrolla su propia identidad en su contexto y con actitud crítica.



## 2. LA ESCUELA

*"Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.*

*La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

*La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

*Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos" (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 26).*

*"Todos los hombres de cualquier raza, condición y edad, puesto que todos están dotados de la dignidad de la persona, tienen el derecho inalienable a una educación que responda a su propio fin, al carácter propio, a la diferencia de sexo, adaptada a la cultura y las tradiciones de su patria, y abierta a la relación fraterna con otros pueblos, para fomentar la verdadera unidad y la paz de la tierra. La verdadera educación persigue la formación de la persona humana en orden a su fin último y, al mismo tiempo, al bien de las sociedades, de las que el hombre es miembro y en cuyas obligaciones participará una vez llegado a adulto" (Gravissimum Educationis, art. 1).*

Todos tienen derecho a la educación. Este derecho comporta el de acceder a una escuela que favorezca el pleno desarrollo de la personalidad de todos y cada uno de los alumnos, su inserción crítica en el entorno social y su preparación para la vida profesional.



La escuela tiene un valor y una importancia básica entre todas las instancias educativas de nuestra sociedad. De hecho, se concibe como la institución social que, de una manera más directa, complementa la acción educativa de la familia.

Las escuelas que promueve la sociedad deben poder garantizar a todos el ejercicio del derecho a la educación y tienen la misión de dar respuesta a los diversos objetivos que determinan el alcance de este derecho fundamental.

Por tanto, la escuela debe perseguir los siguientes objetivos:

- Promover la formación integral del alumno en colaboración con los padres o responsables legales.
- Favorecer el desarrollo y el enriquecimiento de las dimensiones biopsicológica, sociocultural y trascendente del alumno.
- Capacitarlo para la lectura y la interpretación de la realidad con actitud crítica y creativa.
- Despertar y potenciar el sentido de responsabilidad y ayudarle a tomar decisiones personales coherentes.
- Preparar al alumno para aportar su acción personal y solidaria en la transformación de la realidad.

A través de esta acción educativa, la escuela ayuda al alumno, protagonista de su propia educación, a crecer en todos los aspectos de su personalidad, a amar, a vivir comunitariamente y a construir un mundo más humano desde la perspectiva liberadora del Evangelio, que camina hacia el más alto fin de su vida: la perfección sobrenatural en Dios (Cf. Dehon, L. *Oeuvres Sociales* I V p. 276 ss.).



### 3. LA ESCUELA CATÓLICA

*"El mundo de la educación es un campo privilegiado para promover la inculturación del evangelio... Debe hacerse un esfuerzo especial para potenciar la identidad de las escuelas católicas, las cuales fundan su naturaleza específica en un proyecto educativo que tiene su origen en la persona de Cristo y su raíz en la doctrina del evangelio" (Evangelii Nuntiandi, 24).*

*"La iglesia ha sido siempre consciente de que la educación es un elemento esencial de su misión... dentro de la Iglesia, a las personas consagradas les corresponde una tarea específica en este campo, pues están llamadas a introducir en el horizonte educativo el testimonio radical de los bienes del Reino, propuestos a todo hombre" (Vita Consecrata, 96).*

La Iglesia Católica tiene el deber permanente de descubrir y estudiar los signos del tiempo presente y de interpretarlos a la luz del Evangelio, de manera que pueda responder a las cuestiones perennes de la humanidad adaptándose a cada generación.

Para realizar esta misión se hace presente en el mundo de la cultura, no sólo a través de sus miembros, sino también con instituciones y centros de promoción social y cultural.

Por eso la Iglesia crea y ofrece a la sociedad sus propias escuelas. A través de la acción educativa, y en la medida de sus posibilidades, estas escuelas:

- Promueven la formación integral de los alumnos de acuerdo con una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo, y los prepara a participar en la transformación y mejora de la sociedad.
- Imparten una enseñanza religiosa escolar que se adecúa a las orientaciones de la Iglesia Católica en contenido y calidad.
- Proponen una síntesis entre fe, cultura y vida.



- Favorecen la colaboración responsable y la solidaridad desde aquellos valores que hacen que nuestra sociedad sea más humana y más justa.
- Promueven la educación de la fe de quienes lo desean a través de la catequesis, la vivencia comunitaria y la celebración en un marco de respeto y libertad.
- Crean un ambiente que propicia el testimonio y la acción evangelizadora de los creyentes, y les orientan para la inserción en los movimientos y servicios eclesiales.
- Entienden la educación como misión compartida y, por ello, valoran como una aportación positiva para la evangelización el hecho de que ésta sea realizada por sacerdotes, consagrados y seglares cristianos. A ellos compete no sólo la transmisión de conocimientos sino ser modelos de vida, enseñando lo que viven y viviendo lo que enseñan.

En esta acción, la Comunidad Educativa sigue las orientaciones y los criterios pastorales de la Iglesia Diocesana.

#### **4. LA ESCUELA CATÓLICA DEHONIANA**

*"La escuela cristiana ha de ser considerada como la primera obra en todos los países donde la Iglesia goza de libertad. Los católicos deben promover y sostener estas escuelas"* (Dehon, L. *Oeuvres Sociales II*, 257).

"Educar a un cristiano no es sólo darle nociones de ciencias humanas que le ayuden a crearse una posición en la vida [...] Ante todo es crear en él un noble y gran carácter, costumbres puras, virtudes recias. Es formar en él la fe que abre el entendimiento al mundo invisible, la esperanza que fortalece el corazón con la perspectiva de una felicidad merecida y el amor que vuelve a Dios sensible entre las sombras frías de la vida" (Dehon, L. *Oeuvres Sociales IV*, 278).

Fieles al espíritu del P. Dehon, nuestro Fundador, y a la misión que quiso asignar a nuestro Instituto, entendemos la actividad educativa como un ámbito



privilegiado de evangelización.

El estilo pastoral del P. Dehon y su sistema educativo han dado una característica propia a las escuelas promovidas por la Congregación de Sacerdotes del Corazón de Jesús.

En este sentido, para que nuestras escuelas sean auténticos lugares de evangelización y lo hagan desde el talante dehoniano, han de promover las actitudes que brotan de las expresiones: *ECCE VENIO, SINT UNUM Y ADVENIAT REGNUM TUUM.*

### **ECCE VENIO**

La expresión "*ecce venio*" significa para nosotros haber percibido la gratuidad del amor de Dios, que provoca unas actitudes de disponibilidad, generosidad, entrega, así como de apertura y atención a las necesidades de los otros, amor como respuesta al amor de Dios, en definitiva.

Por tanto, la educación dehoniana:

- Parte de la aceptación del propio cuerpo. En el proceso de su propia humanización cada persona puede crecer si afirma su corporalidad (cf. Dehon, L. *Oeuvres Sociales IV*, 277).
- Está dirigida al completo desarrollo del hombre, a sus capacidades corporales, espirituales y anímicas (cf. Dehon, L. *Oeuvres Sociales IV*, 277-78).
- Incluye la dimensión religiosa en la educación. Introduce en una vida de fe personal, en los sacramentos y en el conjunto de las celebraciones de la fe. Invita al seguimiento de Cristo. Mirando hacia las heridas de Cristo, a través de las que vino al mundo la salvación, la educación dehoniana reconoce en la fragilidad del hombre, en sus heridas y en sus fracasos, una realidad humana que puede llegar a un encuentro profundo entre Dios y el hombre, y por ello obra de forma salvadora (cf. Dehon, L. *Oeuvres Sociales IV*, 278).



- Pretende no sólo personas formadas sino auténticos cristianos comprometidos (cf. Dehon, L. *Oeuvres Sociales IV*, 278-79).
- Da valor a una formación de calidad. Ella forma los sentidos, agudiza la inteligencia, invita a la creatividad y forma el corazón. Los jóvenes serán estimulados para explotar sus mejores talentos, para crecer con ellos, en la conciencia de que estos talentos no les pertenecen, sino que los deben explotar para el bien de los otros (cf. Dehon, L. *Oeuvres Sociales IV*, 277-78; 361).

### **SINT UNUM**

Esta expresión se refiere a los valores de fraternidad, comunión, espíritu de familia, comunicación, participación de todos, reconciliación, capacidad de acogida y apertura a los otros, que hacen de la vida en común uno de los ejes más importantes de la vida humana.

En consecuencia, la educación dehoniana:

- Comprende el corazón como un símbolo místico de la encarnación de Dios, un acontecimiento que, por una parte, estimula la solidaridad con los otros y para los otros y, por otra parte, apunta hacia la unión con Dios como la más alta posibilidad de realización de la vida humana (cf. Dehon, L. *Oeuvres Sociales IV*, 277-78; y *Oeuvres Sociales I*, 3).
- Procura un amor a la iglesia. Al amor por la Iglesia va unido el amor por el trabajo en el campo de las vocaciones religiosas y sacerdotales (cf. Dehon, L. *Oeuvres Sociales IV*, 270-273; 278).
- Exige un espíritu de comunidad. La celebración comunitaria de fiestas escolares, fiestas de los santos, jubileos y otras ocasiones especiales crea lazos de comunión y un sentimiento de pertenencia común (cf. Dorresteijn, H. *Leven en persoonlijkheid van Pater Dehon*, Maastricht 1949, 75-76).
- Busca un trabajo en común entre religiosos dehonianos y laicos. Juntos





asumen la tarea de la educación al servicio de los jóvenes y están dispuestos a trabajar de forma responsable cada uno en su puesto.

- Educa para la hospitalidad y la acogida (cf. *Association Amicales des anciens élèves de l'Institution Saint-Jean 8 août 1897*, pp. 24-26; Dehon, L. *Voyage autour du monde II*, 365).
- Desea que los alumnos, una vez terminados sus estudios en el Centro puedan considerar esta etapa de su educación como base fundamental de toda su formación humana y religiosa, de modo que como antiguos alumnos mantengan con el centro una estrecha vinculación (cf. *Association Amicale des anciens élèves de l'Institution Saint-Jean 8 août 1897*, p. 31).

### **ADVENIAT REGNUM TUUM**

Se refiere a las actitudes que potencian la acción y el compromiso personal y comunitario para hacer presentes los valores del Evangelio en la búsqueda y el logro de un mundo mejor. Esto se traduce en compromiso social efectivo, en el trabajo por la Justicia y la Paz, en acciones de reparación como expresión de nuestra solidaridad con todos los hombres, en un trabajo que humanice y que se entiende desde el binomio saber-acción o contemplación-acción. Pretendemos una educación para la ciudadanía, siendo agentes de cambio para la construcción de un mundo nuevo, divulgando y viviendo el pensamiento social de la iglesia.

Por ello, la educación dehoniana:

- Hace una opción por la formación integral de la juventud, desde una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo y la prepara para participar en el futuro, en la transformación y mejora de la sociedad (cf. Dehon, L. *Oeuvres Sociales IV*, 270-271).
- Tiene un espíritu misionero. En el diálogo se transmite a otros el evangelio (cf. Dehon, L. *Oeuvres Sociales IV*, 278-79).



- Acentúa el respeto por la belleza de la creación y una conciencia responsable para la preservación de la creación (cf. Dehon, L. *Oeuvres Sociales IV*, 365-66).
- Busca que toda la enseñanza constituya un encuentro entre fe y cultura (cf. Dehon, L. *Oeuvres Sociales IV*, 273).
- Educa en la responsabilidad personal, el sentido del deber y la capacidad para la asunción de responsabilidades tanto en la sociedad como en la Iglesia (cf. Dehon, L. *Oeuvres Sociales IV*, 361).
- Persigue la salvación de la sociedad a través de las asociaciones cristianas. Apoya uniones y testimonios de solidaridad que surgen del espíritu del Evangelio (cf. Hass, J. P. *Leo Dehon. Sein soziales Wirken. Sein Sühnen*, Freiburg 1955, 66).
- Aspira a hacer presente el Reino de Dios en las almas y en la sociedad. Pretende el sentido de la justicia en las relaciones personales y en las estructuras sociales, económicas y políticas, con una profunda sensibilidad hacia las injusticias existentes y una conciencia operante de compromiso sociopolítico en la transformación constante y positiva de la sociedad y del mundo en que vivimos (cf. Dehon, L. *Oeuvres Sociales I*, 3; *Oeuvres Sociales v-I*, IX).

Y todo lo expuesto en este Proyecto Educativo Dehoniano sirva para que Cristo sea el Corazón del mundo, para que nosotros seamos testimonio de su amor y nuestros alumnos experimenten que Dios está próximo.



# CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA



Nuestra Constitución Española de 1978, como garante de los derechos fundamentales y libertades públicas, proclama en su artículo 27 que todas las personas que vivan bajo la Constitución tienen el derecho a la educación, reconociéndose la libertad de enseñanza.

El objeto de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Es deber de los poderes públicos garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban una formación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones.



# DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



Como base para una buena convivencia, recogemos los artículos de la Declaración de los Derechos Humanos. En el 1 dice que todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como estamos de razón y conciencia, debemos comportarnos fraternalmente los unos con los otros. Lo que nos identifica como personas ( la razón y la conciencia) nos ha de servir para reconocer en el otro a un igual y, pertenecientes a una gran familia humana y cristiana, tratarlo como hermano; esto implica una relación de cercanía, de confianza, comprensión y empatía que en ningún caso incompatibiliza el ejercicio y el reconocimiento de la autoridad.

La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión deben estar presentes en la vida de toda persona. Este derecho es clave para vivir en una sociedad plural y democrática.

Recogido en el artículo 26 de la citada Declaración el derecho de toda persona a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental fundamental.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la Paz.

La fábula de Jean de La Fontaine "El labrador y sus hijos" dice: "Cuidaos (dijo el labrador) de vender el patrimonio dejado por nuestros padres. Veréis que esconde un tesoro".

La educación es todo lo que la Humanidad ha aprendido de sí misma. Pero imitando al poeta podríamos añadir: "Pero el padre fue sabio al mostrarles, antes de morir, que la educación encierra un tesoro".



# **INFORME DELORS: LA EDUCACIÓN ENCIERRA UN TESORO**



La educación a lo largo de la vida se basa en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

1. Aprender a conocer, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone además: aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.
2. Aprender a hacer con el fin de adquirir no sólo una calificación personal sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. Pero, también, aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes y adolescentes, bien espontáneamente a causa del contexto social o nacional, bien formalmente gracias al desarrollo de la enseñanza por alternancia.
3. Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia -realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos- respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.
4. Aprender a ser para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin, no menospreciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada individuo: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitud para comunicar...

Mientras los sistemas educativos formales proponen dar prioridad a la adquisición de conocimientos, en detrimento de otras formas de aprendizaje, importa concebir la educación como un todo. En esa concepción deben buscar inspiración y orientación las reformas educativas, tanto en la elaboración de los programas como en la definición de las nuevas políticas pedagógicas.





# **LOMCE: LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA**



La citada ley orgánica, en su artículo 124 sobre normas de organización, funcionamiento y convivencia, obliga a todos los centros a elaborar un plan de convivencia que debe ser incorporado a la Programación General Anual, que recoja las actividades que se programan en el Centro para fomentar el buen clima de convivencia dentro del colegio.

La concreción de los derechos y deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento se ajustarán a la normativa vigente, tomando en consideración la situación personal y particular del sujeto.

El objetivo debe ser la resolución pacífica de conflictos, de una manera especial, las actuaciones para prevenir la violencia de género, la igualdad y la no discriminación entre sexos, razas y confesiones religiosas.

Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento y deberán concretar los deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.

Todas las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas, procurando la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Así mismo, señala que las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas.

Aquellas conductas que atentan contra la dignidad personal de otros miembros de la Comunidad Educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del Centro.



Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutadas.

Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. Disfrutarán de la presunción de veracidad "*iuris tantum*" o salvo prueba contraria.

Las administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su Capítulo III, "Deberes del menor", en el artículo 9, cuarto, sobre los "Deberes relativos al ámbito escolar", señala que los menores deben respetar las normas de convivencia de los centros educativos, estudiar durante las etapas de enseñanza obligatoria y tener una actitud positiva de aprendizaje durante todo el proceso formativo.

Los menores, sigue diciendo el citado artículo, tienen que respetar al personal docente y no docente, así como al resto de sus compañeros, evitando situaciones de conflicto y acoso escolar en cualquiera de sus formas, incluyendo el ciberacoso.

Acaba diciendo que a través del sistema educativo se implantará el conocimiento que los menores deben tener de sus derechos y deberes como ciudadanos, incluyendo entre los mismos aquellos que se generan como consecuencia de la utilización en el entorno docente de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Situados con las citadas normas, Leyes y Declaraciones, cabe finalizar con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que es la siguiente:

**E. Normativa autonómica sobre Normas de Convivencia** por la que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes de la Región de Murcia.



En cumplimiento del artículo 124.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) donde como anteriormente consta, se señala la obligación de los centros de elaborar un Plan de Convivencia que incorporarán a la PGA (Programación General Anual). Éste debe contener:

- a) Objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo del Plan.
- b) Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia y actuaciones de todos los integrantes de la Comunidad Educativa especificando tareas que deben desarrollar cada miembro de la misma en cada una de las situaciones en las que se vean involucrados o les afecten por la función que desempeñan en el centro.

## **5. Objetivos que se pretenden conseguir con su desarrollo y Acciones previstas para la consecución de los objetivos**

### **5.1 Objetivo general.**

1. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza sexo o edad.

#### **5.1.A Objetivos específicos**

- 1.1. Potenciar el uso correcto del lenguaje,: dando las gracias, pidiendo “por favor”, saludando al entrar, despidiéndose al salir, etc.
- 1.2. Respetar y valorar las producciones y trabajos realizados por los alumnos con necesidades educativas especiales.
- 1.3. Fomentar la participación de todos los alumnos y alumnas en las actividades extraescolares y complementarias.



### 5.1.B Acciones previstas.

#### a) Profesores / Tutores:

- El profesorado fomentará día a día en los alumnos los siguientes hábitos: llamar a las personas por su nombre, dar las gracias, pedir perdón y disculparse, felicitar y elogiar, pedir “por favor”, saludar y despedirse.
- El profesorado trabajará en clase situaciones en las que el alumno tenga que asumir el punto de vista del otro por medio de actividades de cambio de rol.
- Los tutores llevarán a cabo un plan de acogida para potenciar la integración en la clase y en el centro de los nuevos alumnos.
- Los tutores trabajarán con el grupo de clase el respeto y valoración de los trabajos realizados por todos los compañeros por medio de actividades de cooperación, asambleas, realización de murales...
- Realización de tareas que incluyan el conocimiento y respeto por otras culturas distintas.
- En la integración de personas que no conozcan nuestro idioma los profesores/tutores ayudarán a estos alumnos enseñando el centro, colaborando en los cambios de clase para que no se pierdan, jugando en el recreo con ellos, ayudándoles a hablar el castellano sin “aires de superioridad” sobre ellos y aprendiendo algunas palabras correctas de su idioma.

#### b) Alumnado:

Los alumnos acogerán a sus compañeros nuevos en el aula colaborando en los cambios de clase para que se sitúen en el centro, prestándoles el material en caso necesario, contando con ellos para las actividades que organice el grupo, para que se sientan



integrados.

- Los alumnos tendrán actitudes positivas con sus compañeros de necesidades educativas especiales colaborando con ellos en las actividades de clase para potenciar su autoestima.

c) Padres / Madres:

- Los padres fomentarán en casa una actitud positiva hacia el hecho de la inmigración con nuestro pueblo, colegio, calle, etc.
- Todos los padres deberán implicarse en dejar a sus hijos a las actividades complementarias planificadas en el centro, para ello el centro potenciará a nivel de equipo de ciclo actividades gratuitas y/o muy económicas en las que se prime la convivencia y se potencie el trabajo en clase.
- Los padres en general deberán fomentar la autonomía de sus hijos y evitar la sobreprotección.

d) Instituciones:

- El centro pedirá la colaboración de las asociaciones (Murcia Acoge, AMPA), servicios sociales, para realizar actividades que fomenten la integración y la convivencia en el centro.

## **5.2 Objetivo general.**

2. Fomentar la implicación de las familias.

### **5.2.A Objetivos específicos**

- 2.1. Implicar a los padres en la tarea respecto a las actividades de apoyo y refuerzo en el aprendizaje de sus hijos.
- 2.2. Informar del progreso y de las dificultades del proceso educativo de los alumnos.
- 2.3. Informar a los padres sobre la necesidad de crear en sus hijos



hábitos saludables para el desarrollo de una convivencia sana dentro de las aulas.

2.4. Realizar actividades en colaboración con otras instituciones para ayudar a los padres a resolver problemas educativos de sus hijos.

2.5. Pensar en el centro como algo propio asumiendo responsabilidades para el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes.

2.6. Hacer partícipes a los padres de las actividades que realizamos para fomentar los valores que incluimos en nuestro Proyecto Educativo (respeto, tolerancia, compañerismo, etc.) así como de las actividades religiosas.

### **5.2.B Acciones previstas.**

#### a) Profesores / Tutores

- Los tutores informarán en la primera reunión general de su horario de atención a padres y la necesidad de que los padres vengan para solicitar información sobre la educación y progreso de sus hijos.
- Los tutores junto con algún miembro del equipo directivo informarán de la existencia del EOEP del que se puede solicitar la ayuda en caso necesario a través del tutor.
- Los profesores solicitarán a los padres la información necesaria sobre sus hijos para ayudarlos en su proceso educativo.
- Los profesores solicitarán la visita de algún padre para intercambiar información o para comunicarle algún hecho puntual.
- Los profesores de cada curso en la primera reunión general se presentarán y comunicarán a los padres su horario de atención a



los padres.

- Se desarrollarán acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.
- El departamento de orientación, estará encaminado a fomentar el respeto, la disciplina, la responsabilidad, la tolerancia, la cooperación...
- Los profesores informarán a los padres de las diversas actividades que el centro realiza para fomentar nuestros valores y el espíritu religioso.

b) Alumnado:

- Creación de situaciones en las que el alumno tiene que asumir el punto de vista del otro.
- Elaboración democrática de las normas de clase.
- Fomento del respeto y del conocimiento de otras culturas distintas a la propia.
- Realización de actividades que conlleven el desarrollo de la empatía.
- Fomento en los alumnos actitudes y hábitos que ayuden a tener el centro limpio.
- Desarrollo acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.





### c) Padres/ Madres

- Los padres podrán acudir al centro para ser atendidos por los profesores cuantas veces crean necesario, en el horario de atención a padres.
- Los padres solicitarán a las distintas Instituciones (Ayuntamiento, Sanidad, Consumo) a través del AMPA la realización de seminarios, cursos, charlas... relacionadas con temas que les preocupe en relación con sus hijos.
- Se realizarán actividades que ayuden a los alumnos a expresar opiniones distintas a la de los demás compañeros dentro del enriquecimiento y nunca del enfrentamiento.
- Se potenciarán las charlas, debates... con las que se trabaje la colaboración con las familias.
- Realización y puesta en marcha de un programa de habilidades sociales.
- Establecimiento de un sistema de responsabilidades en el aula con un sistema de premios y castigos.
- Desarrollo de acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Participación activa en las actividades y celebraciones de tipo religioso que se realizan en el centro.

### **5.3 Objetivo general.**

3. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.



### 5.3.A Objetivos específicos

- 3.1. Mejorar y ampliar los canales de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa de modo que sea más activa la colaboración y la participación de todos.
- 3.2. Organizar de forma conjunta actividades culturales o lúdicas que fomenten el conocimiento, el respeto y la tolerancia hacia todos los miembros de nuestra comunidad educativa.
- 3.3. Comprometerse e implicarse en el correcto empleo de materiales, buen uso del agua, reciclado, etc.

### 5.3.B Acciones previstas.

#### a) Profesores / Tutores

- Los profesores comunicarán a las familias en nuestras reuniones generales las distintas formas de participar en el Centro: AMPA, Consejo Escolar, de forma individual, talleres, charlas, apoyo en actividades escolares y/o extraescolares...
- Los tutores, a principio de curso, explicarán a los alumnos de su grupo de clase quiénes son los miembros de la Comunidad Educativa y cuáles son sus funciones (Equipo Directivo, Presidente del AMPA, orientadora, limpiadoras, cocinera, portera, etc.).
- Los tutores insistirán en la necesidad de conocer a todas las personas que trabajan en nuestro centro.
- Uso y fomento de la agenda escolar.

#### b) Alumnado

- Los alumnos podrán pedir ayuda a cualquier miembro del Centro.
- Los alumnos participarán, de forma activa, en las actividades



propuestas por la Comunidad Educativa.

- Uso de la agenda escolar.

c) Padres / Madres

- Los padres participarán, en la medida de sus posibilidades, en las actividades propuestas por el AMPA.
- Los padres participarán en talleres, cursillos, charlas, que se organicen con este fin tanto dentro como fuera del colegio.

d) Instituciones

- Toda la Comunidad Educativa podrá aportar sugerencias para actividades culturales, recreativas y religiosas propuestas por el Centro, AMPA, Ayuntamiento.

### **5.4 Objetivo general.**

4. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad

#### **5.4.A Objetivos específicos**

- 4.1. Valorar y fomentar el diálogo como vía de resolución de conflictos.
- 4.2. Fomentar las relaciones interpersonales entre los niños y las niñas desde la Educación Infantil.
- 4.4. Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.
- 4.5. Llevar a cabo las estrategias comunes del profesorado de cara a gestionar los conflictos entre los alumnos, establecer cauces adecuados para resolverlos y pautas de coordinación entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa (padres, profesores y alumnos).
- 4.6. Reclamar recursos para la formación del profesorado, de las familias y demás agentes educativos en resolución de conflictos, negociación...



4.7. Crear instrumentos o estructuras en el nivel institucional del Centro para facilitar la interacción y la convivencia.

#### **5.4.B Acciones previstas.**

a) Profesores / Tutores:

– Uso de estrategias:

- **Diálogo:** En este caso no se trata de una mera alternancia en la interacción de varios interlocutores en una conversación, sino utilizando de grandes procedimientos para mejorar la comunicación que son la escucha activa, es decir, dejando de lado momentáneamente los propios puntos de vista para sincronizarse con la otra persona y la respuesta asertiva: siendo capaz de exponer el propio punto de vista sin provocar una actividad defensiva de la otra persona.
- **Dramatizaciones:** es una forma de verse a uno mismo reflejado en otros, con sus actitudes, decisiones y ejecuciones. Es lo que nos hace identificarnos con los personajes de un libro, una obra de teatro o una película y poder ver en ellos lo que a veces, uno no es capaz de ver en sí mismo. En las tutorías se usa muy a menudo.
- **Ejemplos:** la remisión a la vida real, con testimonios veraces de personajes existentes, sobre todo si pertenecen al entorno de aquellos a quienes van dirigidos.
- **Coloquios:** diálogos donde el tema que se trata ha estado previamente trabajado y reflexionado por los alumnos. Estos los conciencia de manera racional de tomar el partido más adecuado.
- **Debates:** se trata el arte de convencer por medio de la fuerza racional o emotiva de los argumentos y se



aprende que las ideas no se defienden porque sí, sino con unos motivos que beneficien a las personas en general y a alguna en particular, sin detrimento de los derechos de los demás.

- Los profesores trabajarán diariamente en clase pautas correctas de comunicación oral y gestual para facilitar las relaciones entre todos los alumnos, en clase y en el Centro.
- Los profesores comunicarán a los tutores cualquier incidencia para que el tutor esté informado constantemente de lo que sucede en su grupo de clase.
- Los tutores trabajarán, a principio de curso, los derechos y deberes que tienen los alumnos así como las normas de convivencia de nuestro RRI.
- El profesor tutor actuará como mediador entre profesores, padres y alumnos a la hora de resolver conflictos.
- El profesor tutor comunicará a los padres cualquier conducta disruptiva de un alumno que se haya producido en clase.

b) Alumnado:

- Los alumnos, guiados por sus profesores, elaborarán las reglas de convivencia de su clase.
- Los alumnos, a partir del segundo ciclo de Educación Primaria, elegirán delegado y subdelegado por clase.

c) Padres / Madres:

- Las familias deberán conocer las normas de convivencia del Centro.

- Instituciones:



- Se solicitará el asesoramiento y la ayuda, en caso necesario, del EOEP específico de Convivencia.
- Se demandarán los recursos, ayudas puntuales y el asesoramiento del Ayuntamiento, los servicios sociales, los servicios sanitarios...
- Se solicitará al CPR del Mar Menor la formación y la información sobre la prevención de conductas disruptivas.
- En el Centro, se revisará periódicamente el RRI adaptándolo a sus características.
- En el Centro existe una Comisión de Convivencia, dentro del Consejo Escolar, que se reunirá trimestralmente para revisar la puesta en marcha de este Plan de Convivencia.
- El Plan de Convivencia se adecuará anualmente.

### **5.5 Objetivo general.**

5. Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia.

#### **5.5.A Objetivos específicos**

- 5.1. Desarrollar actitudes de ayuda y colaboración, en especial para los niños que llegan nuevos al Centro.
- 5.2. Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.
- 5.3. Adquirir habilidades comunicativas gestuales para comunicarse con compañeros que tienen problemas para relacionarse.
- 5.4. Adquirir prerrequisitos básicos para realizar actividades del grupo.
- 5.5. Realizar tareas de forma cooperativa, en pequeño grupo o gran grupo, sabiendo valorar el esfuerzo del compañero, las diferencias



interpersonales y respetando las opiniones ajenas.

5.6. Mejorar la comunicación gestual, oral y escrita valorando la amabilidad, la cortesía, la efectividad y el sentido del humor.

5.7. Reclamar recursos para la formación del profesorado, de las familias y demás agentes educadores en habilidades de comunicación y habilidades sociales.

### **5.5.B Acciones previstas**

#### a) Profesores / Tutores

- Los profesores incluirán más contenidos de los temas transversales en unidades didácticas.
- Los profesores trabajarán habilidades comunicativas gestuales con los alumnos para que puedan comunicarse con aquellos que tengan problemas de comunicación.
- Los profesores trabajarán diariamente en clase las siguientes habilidades sociales: llamar antes de entrar, saludar al entrar, pedir por favor, despedirse al salir, dar las gracias, iniciar y mantener una conversación, saber decir “no”, hacer una crítica, emitir una opinión...(estas últimas para alumnos de Secundaria).
- Los profesores realizarán actividades en las que los alumnos tengan que trabajar de forma cooperativa: realización de murales, realización de bailes, representación de obras de teatro...
- Los tutores trabajarán con los alumnos de su clase, de forma personalizada e individual, habilidades sociales que les permitan mejorar su autoestima y confianza en sí mismos. Confiar en los demás, escuchar lo que nos dicen, pedir ayuda cuando sea necesario, expresar sentimientos, ...



b) Alumnado:

- Los alumnos trabajarán habilidades comunicativas gestuales con los profesores...
- Los alumnos trabajarán diariamente...
- Los alumnos trabajarán de forma cooperativa.
- Los alumnos trabajarán con sus tutores de forma personalizada.

c) Padres / Madres

- Las familias deben inculcar a sus hijos, en colaboración con sus profesores, habilidades sociales y comunicativas.
- Las familias colaborarán con los profesores para favorecer el desarrollo emocional y social de sus hijos.
- Las familias solicitarán al Centro, al Departamento de Orientación o al EOEP la información que necesiten para ayudar a sus hijos en su desarrollo emocional y social.

d) Instituciones

- Se solicitarán a los servicios sociales del Ayuntamiento la puesta en práctica de proyectos para la formación en habilidades sociales, comunicativas y colaborativas para padres, profesores y alumnos.
- Se solicitarán cursos de formación al CPR para la formación del profesorado en habilidades sociales y comunicativas.

## 5.5 Objetivo general

6. Despertar el interés inicial por pertenecer al Centro.





### 5.5.A Objetivos específicos

- 6.1. Pensar en el Centro como algo propio.
- 6.2. Asumir responsabilidades en el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes del Centro.
- 6.3. Comprometerse en el reciclado de materiales.
- 6.4. Asumir la responsabilidad de no malgastar el agua, cuidar el material fungible y el material del aula y ser capaces de valorar estos materiales como comunes al Centro.

### 5.5.B Acciones previstas

#### a) Profesores / Tutores

- Los profesores insistirán diariamente en el cuidado del Centro actuando como modelos de alumnos.
- Los profesores inculcarán hábitos en el reciclado de materiales aprovechando la visita del camión del reciclado que viene todas las semanas y donde pueden depositar pilas, envases, vidrio, papel y cartón, etc.
- Los profesores trabajarán los contenidos transversales de la educación ambiental en todas las unidades didácticas.
- Los tutores propondrán a sus alumnos la decoración de la clase.

#### b) Alumnado:

- Los alumnos cuidarán los materiales de sus compañeros y los del Centro como algo propio.
- Los alumnos/as colaborarán en la decoración de sus clases y del Centro como un espacio común y a la vez propio.
- Los alumnos solicitarán a sus profesores el material de uso



común (tizas, papel higiénico, folios, etc.) para utilizarlos de forma provechosa y no para malgastarlos.

- Los alumnos/as elaborarán las normas de convivencia de su clase con la ayuda de los profesores.

c) Padres / Madres:

- Las familias deben inculcar a sus hijos la importancia del ahorro de agua y energía, de forma funcional y cooperando con el Centro.
- Las familias deben conocer las normas de convivencia del Centro.

d) Instituciones:

- Se solicitará a las instituciones locales la puesta en marcha de proyectos para la concienciación de padres, profesores y alumnos respecto al ahorro de agua y energía, el reciclado, etc.
- Se demandarán recursos, ayudas puntuales o asesoramiento a los Servicios Sociales, sanitarios y a cualquier otro servicio local.
- La comunidad educativa actuará como ejemplo para que los alumnos aprendan a apreciar el Centro como grupo social al que pertenecen y deben cuidar y respetar.

## **6. Medidas organizativas para prevenir casos de acoso e intimidación entre alumnos y procedimiento específico de actuación**

Comenzaremos por aclarar el significado del término “acoso”.

Según los especialistas se considera que existe acoso escolar cuando un alumno se ve expuesto de forma repetida y deliberada a un maltrato verbal, físico, y/o psicológico por parte de un compañero o grupo de compañeros, con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo, atentando contra su



dignidad e integridad física o moral.

El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas:

- Comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización
- Coacciones
- Agresiones físicas y/o verbales
- Comportamientos de intimidación y amenaza
- Comportamientos de exclusión y marginación social
- Sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias
- Utilización de Internet, mensajería de móviles, etc., con intención de hacer daño a través de diferentes procedimientos: envío masivo de correos electrónicos no deseados, difusión de imágenes sin el consentimiento del interesado, etc.

Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas entre alumnos que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan simultáneamente las tres circunstancias siguientes:

- Intención de hacer daño.
- Reiteración de conductas agresivas.
- Desequilibrio de fuerzas entre acosador o acosadores y víctima.

A continuación proponemos una serie de normas prácticas que nos van a servir, tanto a padres como a profesores, ante una situación de acoso.



## 6.A Indicadores

Para saber si un chico está siendo acosado en el centro escolar los padres deben estar atentos a los siguientes indicadores del hijo:

- Presenta cambios temperamentales de humor (más de lo normal en la adolescencia).
- Se muestra triste y deprimido.
- Pasa muchas horas sólo y no frecuenta a sus amigos.
- Se aísla de la realidad.
- Abandona bruscamente actividades que antes realizaba con el grupo de amigos.
- Evita ir al colegio, o se excusa para faltar a clase.
- Habla poco o nada de sus actividades en el centro escolar y/o evita cualquier pregunta al respecto.
- Comenta que se le pierden a menudo los útiles escolares, o el dinero.
- Presenta moratones y/o heridas.
- Llega a casa con la ropa rasgada.

En el centro escolar los profesores y tutores deben prestar atención a los siguientes indicadores en sus alumnos/as.

- Pasa mucho tiempo solo, o siempre con el mismo amigo.
- Se muestra inquieto y nervioso.
- Empieza a faltar a clase.
- Sale solo de la clase durante un periodo frecuente de tiempo.
- Sale el último o primero de la clase frecuentemente.



- Se muestra deprimido.

### **Entra del recreo con golpes o moratones. Medios y procedimientos para comunicar las situaciones de acoso al Equipo Directivo por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa**

Una vez que cualquier profesor del Centro tiene conocimiento, ya sea por el propio alumno o por sus padres, de que este puede estar siendo acosado o intimidado, informará al tutor de su clase, el cual comenzará, siempre con la debida discreción, a realizar las pertinentes investigaciones que nos puedan dar más información de lo que pueda estar sucediendo. Tras esas investigaciones, el caso pasará al Equipo Directivo que pondrá en marcha el protocolo detallado en nuestro RRI y/o en la normativa vigente

### **6.B Protocolos de actuación ante situaciones de acoso, maltrato o agresión.**

Por parte del director y Equipo Directivo:

1. Información y veracidad de los hechos
2. Delegación en el Coordinador de Convivencia y Tutor para ampliación de recogida de datos (alumnos, profesores, etc.)
3. Aportación de la parte agredida, presuntamente
4. Aportación de la parte agresora, presuntamente
5. Entrevista con los familiares para recabar información
6. Reunión de la Comisión de Convivencia
7. Toma de decisiones

Desde que se tenga conocimiento de la posibilidad de ser ciertas las informaciones sobre acoso, maltrato o agresión, se hará un seguimiento personalizado de protección al agredido por parte del tutor y de las personas en quien delegue el director del Centro.

Las posibles víctimas deberán estar protegidas permanentemente.



Puntos esenciales para una buena convivencia en el Centro:

- Respeto a los profesores
- Alumnos que se sienten solos
- Relaciones personales tensas
- Conflictos de adolescentes
- Actividades que potencien la convivencia
- Limpieza en todo el recinto escolar
- Cumplimiento de las normas de convivencia y conductas
  - No insultos ni menosprecio

### **6.C Acciones para resolver los conflictos**

Los padres deben:

- Hablar claramente con el hijo sobre las actitudes que observa.
- Plantearle claramente el tema.
- Abordar el problema con serenidad y tranquilidad.
- Hacerle ver que es una situación transitoria.
- Hacerle sentir apoyo y seguridad.
- Brindarle situaciones en las que se pueda considerar alternativas de solución.
- Propiciar actividades en las que el hijo pueda relacionarse con otros chicos de su edad.
- Plantear tranquilamente la situación al centro escolar en busca de apoyo y no de culpables.



- Buscar soluciones de manera conjunta con el centro escolar.

En el centro escolar se debe:

- Hablar con el chico que está siendo intimidado, haciéndole sentir apoyo y seguridad.
- Hablar con el agresor para romper con la ley del silencio.
- Crear un equipo de apoyo entre profesores, tutor, y orientadora para la atención a la víctima y al agresor.
- Plantear temas de convivencia escolar para sensibilizar al grupo.
- Incluir al niño víctima de la intimidación en otras actividades con otros chicos.
- El profesor conocedor de la situación debe hablar de ella al equipo directivo del centro escolar.
- Buscar apoyo en la familia tanto del agresor como de la víctima.
- Tratar el tema con discreción de manera que ninguno de los implicados, agresor, víctima y espectadores lleguen a ningún tipo de enfrentamiento.
- Desde el centro escolar se deben desarrollar talleres de prevención de conductas no apropiadas, habilidades sociales, pautas de crianza, solución de conflictos, etc., dirigidas a alumnos, padres y profesores.

Desde el centro escolar se actuará conforme a lo establecido en la Decreto 16/2016 de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.



## **7. Mecanismos para la difusión del plan y conocimiento por la comunidad educativa**

El Plan de Convivencia de nuestro centro se presentó a comienzos del curso 2016/2017 en el primer claustro, para el conocimiento de todos los profesores, y en el primer consejo escolar, para el conocimiento del resto de la Comunidad Educativa. Además, en las primeras reuniones de los tutores con el grupo de padres de cada curso escolar se comentarán los aspectos más importantes de este Plan de Convivencia. La presentación a los alumnos también será una fase de difusión muy importante; serán los profesores los que trabajarán en la comprensión de los aspectos más relevantes y los que lo utilizarán de marco de referencia para la elaboración de las normas de clase.

Una copia del Plan de Convivencia estará en la portería del Centro a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que lo solicite para su consulta.

## **8. Procedimientos para que la Comisión de Convivencia realice el seguimiento y coordinación de la aplicación del plan**

La comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos tanto de la aplicación de las normas de convivencia como de la marcha del Plan de Convivencia haciendo un informe trimestral. Con anterioridad a este informe, la Directora convocará la Comisión de Convivencia, le facilitará los datos oportunos y analizará la trayectoria de la convivencia en el Centro.

Del mismo modo, antes de finalizar el curso, la Comisión de Convivencia preparará la información necesaria para la elaboración del informe anual de Convivencia del Consejo Escolar. Este informe servirá de base para la programación de actividades del curso siguiente y para la toma de decisiones; el director remitirá una copia a la Dirección General de





Ordenación Académica.

## **9. Mecanismos para su evaluación**

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Convivencia escolar comenzaron a desarrollarse al inicio del curso 2016/2017 formando parte de la Programación General Anual. Corresponde al Equipo Directivo garantizar la coordinación y el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo.

El Equipo Directivo, tras analizar los datos del Informe Anual de Convivencia revisará este documento y realizará los cambios que sean oportunos.

## **10. Comisión de Convivencia.**

Para llevar adelante el Plan de Convivencia, el Consejo Escolar del Colegio, ha designado a las siguientes personas para que formen la comisión que será la encargada del seguimiento del Plan y de su evaluación, así como de las propuestas de modificación que elevará al Equipo Directivo:

- Directora Pedagógica: Srta. Sacramento Espín Moreno
- Coordinadora de Convivencia: Srta. María José Martínez.
- Directora Pedagógica: Srta. Amparo García López
- Representante alumnos: Srta. Marta Ros Peiró
- Representante padres: Srta. Milagros Villaescusa García
- Representante de profesores: D. Manolo Moreno Nicolás

## **11. Análisis de la situación actual de la Convivencia en el Centro**

Podemos definir el conflicto como una situación en la que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus posiciones, valores, intereses, aspiraciones, deseos o necesidades son incompatibles o al menos



se perciben como tales.

Los conflictos son elementos constitutivos de las relaciones sociales. Es normal que se produzcan. Lo que no es normal es que traten de resolverse mediante el empleo de la violencia, ya sea moral, ya sea física. Debemos proporcionar habilidades y estrategias para solucionarlos adecuadamente a través del desarrollo de la competencia social.

La competencia social es una capacidad que engloba dimensiones cognitivas y afectivas positivas que se traducen en conductas socialmente hábiles, siendo la conducta prosocial la característica más distintiva del modo de comportarse de los sujetos socialmente competentes.

El conflicto es una oportunidad educativa de maduración. Muchas veces requiere una mediación y la mediación requiere compartir, acordar y colaborar más que imponer.

En nuestro Centro, en el Sagrado Corazón, nos sentimos contentos en lo que a las relaciones personales se refiere. La mayoría de nuestros alumnos de las Etapas de Educación Infantil y Educación Primaria son muy respetuosos en el trato hacia los profesores y entre los compañeros, aunque existan casos puntuales donde el conflicto requiere una llamada de atención.

La mayoría de los conflictos suelen producirse (es obvio) en la etapa de Secundaria. Pensamos que algunos de los motivos por los que surgen los conflictos pueden ser:

- Por encontrarse en la adolescencia, una etapa en la que se produce la adquisición del pensamiento formal y de la personalidad, basada en la afirmación del "yo" frente al resto, lo que origina conflictos de autoafirmación.
- Los alumnos presentan alguna resistencia hacia las normas, en parte debido al momento social en el que vivimos, en el que el deterioro de valores fundamentales como son respeto, tolerancia y solidaridad es



una realidad.

- La homogeneidad de los grupos ya sea por el distinto interés mostrado hacia los estudios, el nivel de conocimiento adquirido o la diversidad cultural.
- La permisividad excesiva de la que gozan algunos alumnos en sus familias, ya que los padres tienen dificultades para poner y hacer respetar límites y normas.

Los principales conflictos de convivencia ( y más frecuentes) en el Centro son:

- Faltas de respeto hacia los profesores y entre alumnos (entre iguales).
- Menosprecio verbal (despreciativo) entre iguales.
- Discrepancias entre grupos intransigentes.

## **12. Respuestas que da el Centro a las situaciones de convivencia. Implicación del profesorado, alumnado y familias**

1. Todos los profesores de nuestro centro realizan una importante transmisión de valores como respeto, compañerismo, solidaridad, etc., presentes en nuestro Proyecto Educativo. Esta transmisión comienza cuando los niños entran con tres años al colegio y continúa a lo largo de toda su escolarización. Además se trabaja en la asimilación de las normas que deben guiar la actividad escolar y en el reconocimiento de la autoridad de los profesores; todo ello basado en el diálogo constante entre profesor y alumno. Creemos que esta tarea repercute positivamente en las relaciones de convivencia de la comunidad educativa.

Los conflictos que solemos encontrarnos en las relaciones de convivencia se dan principalmente en el tercer ciclo de Primaria y en Secundaria como ya hemos comentado en el apartado anterior.



2. "Partes disciplinarios" donde se expresa el tipo de falta, la hora, el curso y el profesor que lo ha puesto (testigo del suceso). Asimismo se involucra a la familia en la resolución de los conflictos informándoles, por escrito, de las faltas cometidas por sus hijos; si éstas son consideradas como graves o existe una reincidencia de las leves, se comunica por teléfono y cuando sea necesario se concierta una entrevista para ahondar en el tema.

Los padres, casi siempre, apoyan a los profesores en todas las medidas adoptadas para mejorar el comportamiento de sus hijos, lo cual facilita nuestra tarea.

### **13. Relación con la familia y los servicios externos.**

Las familias de nuestros alumnos son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar: padres y profesores se necesitan para hacer frente común y ayudar a nuestros alumnos en la tarea de "aprender a convivir".

Como hemos comentado anteriormente, nuestra relación con las familias es cordial y fluida; tenemos casi siempre su apoyo y su colaboración en todo lo relacionado con sus hijos.

A través del Consejo Escolar informamos a los diferentes representantes de la comunidad educativa de cuáles son nuestras normas de convivencia y las medidas adoptadas a lo largo del curso para corregir y sancionar las conductas contrarias a éstas. Escuchamos siempre sus opiniones y sus consejos para mejorar la convivencia del centro.

Los representantes de los padres, posteriormente, informarán de todo esto a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos.

PD. Respetando y garantizando la presencia de la mujer en el plano de igualdad en cualquier ámbito, se deja constancia que toda expresión que defina una actividad o condición (trabajador, profesor, tutor, padre, hijo, alumno...) es



utilizada en sentido comprensivo de ambos sexos.